PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

1º

21

Decreto N. 10.148.-

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 4.003 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1944.-

--------oOo------

N. 2.326.-

Asunción, Setiembre 6 de 1945.-

VISTOS: la Nota Nº 112 de fecha 13 de los corrientes del Club Cerro Porteño; lo dispuesto en la Ley - 1.503, y de acuerdo al dictamen de la Dirección de Municipalidades,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 4.003 de fecha 9 de Junio de 1944.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.